

Derechos Humanos, Tema Principal a Tratar con la Junta Argentina: APDH

BUENOS AIRES, 3 de abril (AFP y EFE)—“El tema de los derechos humanos debe ocupar un lugar preferente en el diálogo político al que convocó el gobierno militar argentino”, sostuvo hoy aquí la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A. P. D. H.).

El organismo, que reúne a familiares de detenidos o desaparecidos, afirma que “la plena vigencia de los derechos fundamentales en todos los planos, es condición insoslayable y esencial para la existencia de una auténtica nación argentina”.

Sostiene en consecuencia, que “es necesario que se

esclarezca la suerte corrida por millares de ciudadanos — hoy desaparecidos— detenidos por grupos armados que actuaban, en ejercicio de alguna forma de autoridad”.

Reclama además por la situación “de los detenidos sin proceso que, por esa razón, deben ser calificados como presos políticos”, y por “las condiciones vejatorias para la condición humana que subsisten en los establecimientos carcelarios”.

Subraya el comunicado que la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos “ha condenado inequívocamente al terrorismo,

SIGUE EN LA PAGINA DIEZ

Derechos Humanos, Tema Principal

Sigue de la pagina dos

tanto en el plano de la teoría como en el de la acción”, e insiste en su decisión de “procurar comunicarse con las autoridades y con la comunidad”.

La Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), entidad vinculada al Partido Comunista (prosoviético) emitió por su parte un comunicado similar, reclamando que en el diálogo se tengan presentes los reclamos enunciados en cuanto a la restauración del estado de derecho.

En tanto, un proyecto de reformas al Código Civil incluye la aplicación de la Ley Argentina a delitos políticos cometidos en el extranjero. Recomienda, ade-

más, la aplicación de la pena de muerte en casos de evidente gravedad.

El anteproyecto extiende la jurisdicción de la Ley Argentina a delitos cometidos por ciudadanos argentinos en el exterior, que atenten contra la seguridad del Estado, los poderes públicos, el orden constitucional y la tranquilidad pública.

En el caso de que tales delitos hayan sido cometidos por funcionarios al servicio del gobierno, éstos podrán ser juzgados según la ley argentina, aun cuando hayan sido absueltos o condenados en el exterior.